



C I R C U L A R CSJNSC22-122

FECHA: 14 de junio de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL
CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: “RADICADO 2021-373 - ADMITE PROCESO REORGANIZACION.”

Respetados funcionarios:

El Juzgado Séptimo Civil Del Circuito de Bucaramanga, informa con auto adiado del 07 de marzo de los corrientes, SE ADMITIÓ al señor REYNALDO ANTONIO PINILLA VERA identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.283.439, en PROCESO DE REORGANIZACIÓN frente a sus acreedores. En este sentido, se procede a dar a conocer a los Juzgados del país la decisión, para que se sirvan dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20, 22 y 70 de la ley 1116 de 2006 y lo previsto en el artículo 4 del Decreto 770 de 2020.

Se remite los anexos allegados por el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga,

LAS RESPUESTAS POR FAVOR REMITIRLAS ÚNICAMENTE AL CORRE:

j07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

MARÍA INÉS BLANCO TURIZO
Presidenta

Circular Hoja No. 2

MIBT / BJGH